
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 4019: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de facturas B-0044-00006754 ,7045,7261 y 7519 por la suma de \$ 1400,00.- presentada por SEPRIT SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. la cual se encuentra debidamente confor

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI, 301/08 que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:


**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de facturas , B-0044-00006754,7045,7261 y 7519, por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS , (\$ 1400,00.-), presentado por, SEPRIT SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. CUIT. N° 30649861648.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 2812  **2010.-**

P.L. Sec. Adm.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"